

I. MUNICIPALIDAD DE LA CISTERNA
DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS

RECHAZA APELACION QUE INDICA.-
DECRETO N° 0948 /
Sección 1ra.
LA CISTERNA, 25 FEB. 2013

VISTOS:

1.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

TENIENDO PRESENTE:

1.- La apelación deducida en tiempo y forma por doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 06° E.M.R., a su calificación correspondiente al período habido entre el 1° de Septiembre del 2012 y el 31 de Agosto de 2012, efectuada por la Junta Calificadora del Personal.

2.- Que, el Alcalde no comparte los fundamentos del recurso entablado y estima procedente rechazar la alegación referida al Factor "RENDIMIENTO", Subfactor a) Cantidad de la Labor; y Factor "COMPORTAMIENTO FUNCIONARIO", Subfactor b) Cumplimiento de Normas e Instrucciones, por no aportar antecedentes suficientes que permita modificar la apelación.

DECRETO:

1.- RECHAZASE, la Apelación deducida en tiempo y forma por doña MARISOL ORELLANA FERRADA, Escalafón Directivo, Grado 06° E.M.R., a su calificación funcionaria correspondiente al periodo comprendido entre el 1° de Septiembre de 2011 y el 31 de Agosto del 2012, manteniéndose el Subfactor a) Cantidad de la Labor, con Nota 6, y Subfactor b) Cumplimiento de Normas e Instrucciones, con Nota 5, por no aportar antecedentes suficientes que permita modificar la apelación, determinándose su inclusión en Lista 2, con un total de 58 puntos.

2.- NOTIFIQUESE, personalmente por el Secretario de la Junta Calificadora, la presente Resolución.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y NOTIFIQUESE.,



GARMEN ARCE FARRAN
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



MANUEL LEON TURRIETA
ALCALDE (S)

MLI.CAF. C.C.C. Csr.-